



RESOLUCIÓN N°28/09

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42, y de acuerdo a lo informado, por el Coordinador Académico Sr. Mario Lobos Arévalo.

Se resuelve revocar la calidad del Instructor y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentra habilitado al siguiente Voluntario del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a las siguientes especificaciones del reglamento:

*Letra C; N°3 Por incurrir en faltas graves a la ética académica y
N°4 Negarse sin causa justificada a participar en algún proceso docente.*

Cuerpo de Bomberos de Javier Aránguiz Toledo
Los Ángeles

Comuníquese, regístrese y archívese.

Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director

Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Junio de 2009